

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

VISTOS

MAT.: Autoriza Ayuda Social
MONTE PATRIA, 15 DE ENERO DE 2014.

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.959, de fecha 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.
- Informe Social N° 43 de fecha Enero del 2014, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 613 /

- 1°.- **OTORGUESE**, Al Sr. HECTOR GONZALO TOLEDO LEDEZMA, Cédula de identidad N° 5.405.315-0, con domicilio en Los Tapias s/n, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 20.000.- (veinte mil pesos), aporte para cubrir el gasto de traslado a la Ciudad de La Serena por tratamientos de quimioterapia.
 - 2°.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
 - 3°.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.
- ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)